



433 ✓

95

CONVENIO DE CAPACITACIÓN

CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES

Y

M4 MEDIACION ESCOLAR S.A.

424220

En Santiago de Chile, a 01 de Marzo de 2011, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada legalmente por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N° 12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N° 3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, y la **M4 MEDIACION ESCOLAR S.A.**, RUT N° 76.067.113-4, representada por doña Mónica Ossa Rojas, cédula nacional de identidad N° 12.628.316-4, ambas domiciliadas en **calle El Golf N°40, Oficina 603**, comuna de **Las Condes**, en adelante **M4 MEDIACION ESCOLAR**, se acuerda celebrar el siguiente convenio.

PRIMERO: **La Corporación**, mediante el presente instrumento, encarga a **M4 Mediación Escolar**, implementar el **Programa de Mediación Escolar** en el **Colegio San Francisco del Alba**, establecimiento educacional dependiente de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, con el objeto de analizar las diferentes percepciones con respecto al conflicto dentro de la comunidad escolar.

El objetivo de este seguimiento de Mediación Escolar es:

- ✓ Realizar un diagnóstico
- ✓ Difusión y sensibilización
- ✓ Capacitación teórico-práctica de mediación de 16 horas cronológicas para profesores e inspectores
- ✓ Capacitación de mediación de 16 horas cronológicas para alumnos de Enseñanza media
- ✓ Taller de capacitación de resolución pacífica de conflictos de 5 horas para todos los profesores del colegio
- ✓ Asesoría en instalación y seguimiento del problema
- ✓ Aplicación de encuesta, entrega de estadísticas.

Este programa se realizará en 4 Etapas, entre Marzo y Diciembre de 2011, a saber:

- 1era. Etapa:** Todos participan, todos son parte de una solución (Diagnóstico; Difusión o Sensibilización).
- 2da. Etapa:** Resolución pacífica de conflictos (Capacitación Mediador Escolar; Taller de 5 horas: Pensar, comunicar, reflexionar).
- 3era. Etapa:** Cultura de la paz y la reflexión (Material de difusión; Implementación del programa).
- 4ta. Etapa:** Nadie pierde, todos ganan (Seguimientos a Mediadores Escolares; Encuestas y Estadísticas).

SEGUNDO: El costo total del programa es la suma de **\$6.500.000.- (Seis millones quinientos mil pesos)** exentos de IVA, el cual se pagará en un 30% a la firma del contrato, ascendente a la suma de \$1.950.000.-, y el saldo en 8 cuotas de \$568.750.-. Previo al pago, **M4 Mediación Escolar** deberá entregar la factura correspondiente junto a un informe con la labor desarrollada. Ambos documentos deberán contar con el V°B° de la Dirección de Educación y del Director de Administración y Finanzas de **La Corporación**, para su posterior pago.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al **Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación**.

TERCERO: El presente contrato empezará a regir a contar del **01 de Marzo de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011**. No obstante lo señalado, **La Corporación** podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa. En este caso el pago por los servicios convenidos se circunscribirá al tiempo transcurrido desde la vigencia del presente contrato.

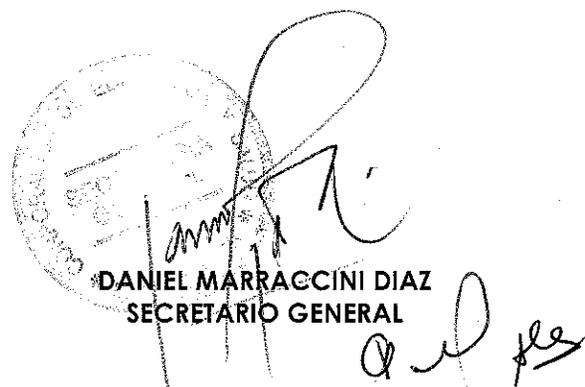
CUARTO: Por tratarse de un arrendamiento de servicios acogido a las normas del Código Civil, las partes declaran expresamente que no tendrán vínculo de subordinación y dependencia, de ninguna naturaleza con **La Corporación**.

QUINTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEXTO: El presente convenio se firma en tres ejemplares de igual data y tenor, quedando dos en poder de **La Corporación** y uno en poder de **M4 Mediación Escolar**.



MONICA OSSA ROJAS
M4 MEDIACION ESCOLAR



DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL



La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.